

LA ALERTA DEL SAF OBLIGA A LA JUNTA A GARANTIZAR LA SUBIDA DE LA CARRERA HORIZONTAL EN LOS PRESUPUESTOS DE 2027

Menos de 24 horas después de la denuncia del SAF, la Consejería de Hacienda asegura que «todo está previsto». Ahora tiene que verse en el texto de la Ley

UN COMPLEMENTO QUE PODÍA QUEDARSE CONGELADO

El tercer borrador del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027, de 13 de octubre, incorporaba una mensualidad del complemento de carrera horizontal en cada paga extraordinaria. Pero dejaba un hueco decisivo: **no fijaba las cuantías del complemento para 2027 ni garantizaba que se actualizara con las subidas salariales generales**, pues la DA tercera del Anteproyecto de Presupuestos es clara:

"Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley".

En el artículo 17 de la Ley de Presupuestos referente a la retribuciones de personal funcionario **figuraban todas salvo el complemento de carrera horizontal, por lo que no se aplicaba al mismo.**

Dicho claro: mientras el sueldo base, los trienios y los complementos de destino y específico suben cada año con el incremento general, el complemento de carrera podía quedarse **anclado en las cuantías del Anexo del Decreto 91/2026**, perdiendo valor ejercicio tras ejercicio. Y lo que no se recoge en el primer presupuesto de aplicación tiende a consolidarse como precedente para los siguientes.

La implantación progresiva de los tramos —que en 2027 alcanza el 100 % de los Tramos I y II y el 67 % del Tramo III para quien esté en tramos superiores— **no puede sustituir a la actualización salarial**. Son dos efectos distintos y deben sumarse: avanzar de tramo no puede servir de excusa para dejar este complemento al margen de las subidas que perciben todas las demás retribuciones.

EL SAF LO DETECTÓ Y DIO LA VOZ DE ALARMA

Fue el SAF quien, al analizar el borrador presupuestario, detectó esta omisión y la denunció públicamente en **su informativo del 20 de octubre**, con un análisis apoyado en los artículos 55.1 y 66.2.a) de la Ley 5/2023, de Función Pública de Andalucía, y en la experiencia de otras comunidades: Asturias, Extremadura y Murcia ya recogen las cuantías de la carrera en sus presupuestos, y Murcia y La Rioja prevén expresamente su actualización.

Además de hacerlo público, el SAF trasladó por escrito sus exigencias antes de que el proyecto llegue al Parlamento:

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

- **Consejería de Hacienda:** tabla presupuestaria de cuantías para 2027, regla expresa de actualización y memoria económica.
- **Función Pública:** propuesta conjunta con Hacienda y tratamiento urgente en la Mesa Sectorial, con cuadros previos de cuantías y coste.
- **Consejo Consultivo de Andalucía:** aportación jurídica para su eventual valoración del anteproyecto.

DE LA DENUNCIA A LA RESPUESTA DE LA JUNTA EN 24 HORAS

El 21 de octubre por la mañana, el diario ABC se hacía eco de la denuncia del SAF bajo el titular «Los funcionarios avisan: la Junta de Andalucía **no garantiza** la subida de todos los complementos salariales en 2027». La noticia se difundió también en otros medios.

Esa misma tarde, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, la vicepresidenta tercera y consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos salió al paso **aludiendo expresamente a la inquietud planteada por el SAF**. Aseguró que «todo está previsto» y que los presupuestos **«contendrán todas las partidas necesarias para garantizar los incrementos salariales»**, lo que «se verá en los presupuestos que se presentarán la próxima semana».

La Consejera calificó además de «no correcta» la información del SAF. Conviene aclararlo: el SAF no hizo suposiciones, **se limitó a leer el borrador**. El texto de 13 de octubre no fija los importes del complemento para 2027 ni garantiza inequívocamente su actualización. Si todo está previsto, no habrá ningún inconveniente en que quede escrito.

SIN LA ALERTA DEL SAF, LA CARRERA HORIZONTAL PODRÍA HABERSE QUEDADO FUERA DE LAS SUBIDAS ANUALES SIN QUE NADIE LO ADVIRTIERA. HOY LA JUNTA HA TENIDO QUE COMPROMETERSE EN PÚBLICO.

LO QUE ESTABA EN JUEGO

Según publica la prensa, la subida general de las retribuciones de los empleados públicos para 2027 rondaría el **4,5 %**. Aplicada sobre el complemento de carrera una vez consolidados los seis tramos, eso supone cada año, por grupo:

- **A1:** unos 490 € anuales (sobre 10.890 €).
- **A2:** unos 307 € anuales (sobre 6.823,93 €).
- **B:** unos 232 € anuales (sobre 5.148 €).
- **C1:** unos 193 € anuales (sobre 4.290 €).
- **C2:** unos 154 € anuales (sobre 3.417,86 €).
- **E:** unos 116 € anuales (sobre 2.587,20 €).

Y como cada subida se acumula sobre la anterior, la pérdida no sería puntual: crecería ejercicio tras ejercicio durante toda la carrera profesional. Por eso no bastaba con incluir el complemento en las pagas extra; había que asegurar también su actualización.

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

SI TODO ESTÁ PREVISTO, QUE SE VEA EN LA LEY

Valoramos el compromiso público de la Consejería. Pero «el incremento salarial que corresponda» es precisamente lo que tiene que quedar claro: una declaración en rueda de prensa no es una partida presupuestaria. Lo que da seguridad a los empleados públicos es lo que figure en el **artificado y en los anexos de personal** de la Ley de Presupuestos. El texto definitivo debe recoger:

- **Cuantías expresas** del complemento de carrera para 2027, por grupo o subgrupo y por cada uno de los seis tramos.
- **Actualización garantizada** con el incremento retributivo general, tanto en las mensualidades ordinarias como en las extraordinarias.
- **Memoria económica** que distinga el coste de la implantación de la carrera del coste de su actualización salarial.

LA CARRERA HORIZONTAL NO PUEDE SER UN COMPLEMENTO DE SEGUNDA. EL SAF ESTUDIARÁ EL PROYECTO QUE APRUEBE EL CONSEJO DE GOBIERNO LA PRÓXIMA SEMANA PARA COMPROBAR QUE ESTE COMPROMISO SE CUMPLE.

JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557